

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El del Patronato Católico Benéfico-Social «El Buen Pastor».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Párroco de «El Buen Pastor»; un Maestro nacional del Patronato, y un padre de familia.

La casa-habitación o la indemnización sustitutiva será facilitada por el Consejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efecto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de julio de 1968 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Granada para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Taha Hussein, Presidente de la Academia Árabe.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, favorablemente informada por el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Taha Hussein, Presidente de la Academia Árabe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de julio de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Lengua Moderna (Subsección de Lengua y Literatura francesas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, y con la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, previo dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el plan de estudios de la Sección de Lengua Moderna (Subsección de Lengua y Literatura francesas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia que a continuación se estructura:

Primer curso:

Crítica literaria.
Fonética y fonología francesas.
Teoría y práctica de la traducción.
Literatura francesa de los siglos XIX y XX.
Lengua española.
Teoría y práctica del laboratorio de lenguas.

Segundo curso:

Morfosintaxis francesa.
Literatura francesa de la edad clásica.
Teoría y práctica de la traducción.
Gramática general.
Literatura comparada.
Teoría y práctica del laboratorio de lenguas.

Tercer curso:

Filología románica.
Filología francesa (lengua y literatura).
Estilística francesa.
Teoría y práctica de la traducción.
Latín vulgar.
Teoría y práctica del laboratorio de lenguas.
Geografía e Historia de Francia.

2.º Este plan comenzará a regir en el curso 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», por la que se adjudican las obras de urbanización de las Plantas Experimentales del Instituto de la Grasa y sus Derivados, de Sevilla.

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 30 de mayo de 1968, para las obras de urbanización de las Plantas Experimentales del Instituto de la Grasa y sus Derivados, de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 4.867.152,77), con fecha 8 de los corrientes, la Junta Económica de dicho Patronato ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a don César Pascual Terrats, Construcciones e Instalaciones, de Sevilla, en la cantidad de cuatro millones cincuenta y un mil ciento setenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos (4.051.174,61 ptas), con una baja que representa el 16,765 por 100 del presupuesto de contrata antes indicado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario general.—4.256-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata a don Elías Segovia Galán.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Elías Segovia Galán; y

Resultando que el señor Segovia Galán inició su trabajo en Madrid como recaudista de una tienda de ultramarinos a los quince años, se trasladó a San Sebastián para prestar sus servicios como «botones» en el Casino de aquella capital, más tarde, y ya en Bilbao, trabajó en el bar «La Concordia», hoy de su propiedad, como echador de leche, camarero y Jefe de Barra, quedando años después como dueño absoluto del negocio, al frente del cual continúa a pesar de su edad avanzada, distinguiéndose a través de su larga vida profesional por su gran competencia y plena dedicación, siendo un vivo ejemplo de cortesía y de profesionalidad para sus compañeros y subordinados;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Segovia Galán las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado más de cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Elías Segovia Galán la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata a don Alonso Felipe Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Alonso Felipe Sánchez; y

Resultando que el señor Felipe Sánchez ingresó en 14 de marzo de 1918 en la Empresa «Garrison Library»; desempeña en la actualidad el cargo de Jefe encuadernador, destacando por su habilidad como artesano y, por la alta calidad de su trabajo, que es admirada por todos, poniendo de relieve durante su dilatada vida laboral un extraordinario sentido de compañerismo, gran competencia y absoluta dedicación;

Considerando que procede otorgar la Medalla del Trabajo a don Alonso Felipe Sánchez, por concurrir en el mismo las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justifi-